DATOS REQUERIDOS

1. **DATOS GENERALES**

Datos Generales	**Contrato**	X	**Convenio**		**Orden**		**No.**	236-2025
	Tipo	Prestación de servicios						
Objeto	Prestación De Servicios De Salud Para La Realización De Exámenes Especializados Extra Hospitalarios De Biología Molecular, Citogenética, Microscopia Electrónica E Inmunohistoquímica Automatizada Para La Atención De Usuarios Del Hospital Militar Central" Lote 1 Y 2.							
Contratista	Centro Médico Oftalmológico Y Laboratorio Clínico Andrade Narváez Sociedad Por Acciones Simplificada - Colcan S.A.S							
Identificación (CC – Nit)	800066001							
Representante Legal	Abdon Marcelo Andrade Chavez							
Supervisora(or) / Interventora(or) del Contrato	**Nombre**	Diana Carolina Moreno Reyes						
	Cargo	Líder Servicio De Patología						

Nota: TIPO "Prestación de servicios, obra, interventoría, arrendamiento, comodato, compraventa, suministro".

2. **FECHAS RELEVANTES**

	FECHA DD/MM/AÑO
Suscripción	29-09-2025
Iniciación	14-10-2025
Cesión	No aplica
Suspensión	No aplica
Reinicio	No aplica

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

PACTADO (meses)		FECHAS	
		Desde	Hasta
Inicial	2 MESES 16 DÍAS	14-10-2025	30-12-2025
Prórroga	No aplica		
PLAZO TOTAL	2 MESES 16 DÍAS	14-10-2025	30-12-2025
PLAZO TOTAL EJECUTADO	2 MESES 16 DÍAS	14-10-2025	30-12-2025

4. **VALOR**

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$655.000.000
VALOR ADICIÓN	$0
VALOR REDUCCIONES	$0

COLCAN Laboratorios Clínicos NIT: 800.066.001-5 Gestión Legal

DATOS REQUERIDOS	
VALOR TOTAL	$655.000.000

5. **BALANCE FINANCIERO**

FACTURA	ORDEN DE PAGO No.	FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN	VALOR
FCON247018	01	21-01-2026	$ 18.755.000
FCON250671	02	21-01-2026	$ 86.135.000
FCON233459	03	12-02-2026	$ 5.500.000
FCON261890	04	09-03-2026	$ 2.200.000
FCON261968	05	09-03-2026	$ 58.200.000
FCON250672	06	09-03-2026	$ 6.600.000
FCON279716	07	13-03-2026	$129.575.000
FCON301587	08	22-05-2026	$ 21.740.000
FCON301588	09	03-06-2026	$ 4.400.000

VALOR PAGOS EFECTUADOS	$ 306.965.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 26.140.000
SALDO A LIBERAR O NO EJECUTADO	$321.895.000

La(el) supervisora(or) / interventora(or) certifica:

- Que los aportes a parafiscales se hicieron dando cumplimiento a la ejecución del contrato.
- Que los pagos autorizados, se hicieron dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

6. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES**

La Supervisión deja constancia de haber verificado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista en los siguientes términos:

OBJETO	VERIFICACIÓN
La Prestación De Servicios De Salud Para La Realización De Exámenes Especializados Extra Hospitalarios De Biología Molecular, Citogenética, Microscopia Electrónica E Inmunohistoquímica Automatizada Para La Atención De Usuarios Del Hospital Militar Central" Lote 1 Y 2.	Se verificó que el contratista cumplió satisfactoriamente con la prestación de los servicios de salud, garantizando calidad, oportunidad y estándares técnicos.

ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS	VERIFICACIÓN

DATOS REQUERIDOS	
Los resultados de los estudios remitidos son de propiedad intelectual EXCLUSIVA del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, por lo que no deben ser utilizados para publicaciones y/o presentaciones científicas sin la previa autorización del paciente y de la Subdirección de Docencia e Investigación Científica del Hospital Militar Central. 2. El contratista solo efectuara los estudios específicamente solicitados. Si se requiere ampliación del estudio este se realizará SOLAMENTE con previa autorización del supervisor del contrato. 3. Los estudios moleculares solo serán realizados, con los documentos requeridos para su trámite los cuales deben incluir historia clínica, orden médica, copia de documentos de identificación del paciente, autorización vigente de la Dirección General Sanidad Militar Vigente y carta de remisión de prestación de servicio con firma del supervisor del contrato. 4. La facturación por parte del oferente de los exámenes realizados, debe enviarse en un periodo máximo de 10 días posterior a la realización de los mismos. Si son realizados en el exterior la facturación debe realizarse con plazo máximo de 2 meses a partir de la fecha en que fue solicitado el estudio. 5. Los profesionales especializados del equipo técnico del contratista deberán tener disponibilidad de horario de oficina, sea vía electrónica o telefónica con el fin de brindar retroalimentación y resolver posibles problemas técnicos que requieran los profesionales científicos del Hospital Militar Central. El contratista garantizará que el examen remitido desde el Hospital Militar Central tendrá el personal que reciba la muestra	El contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales, incluyendo la entrega de bienes y servicios, la provisión de recursos necesarios, la atención oportuna de requerimientos, y el cumplimiento de las normativas legales.

DATOS REQUERIDOS	
capacitado para la interpretación adecuada de lo solicitado con el fin de evitar que el paciente tenga que regresar al Hospital Militar por el no entendimiento de lo ordenado, generando problemas en su atención adecuada y oportuna. 7. El contratista garantizará el servicio de mensajería de muestras para pacientes, recogiendo las mismas en un mínimo de tiempo de dos horas después de la toma de la misma de lunes a viernes de acuerdo al nivel de atención del HOMIL. 8. El contratista garantizará que la comunicación, generada por dudas aclaramientos tanto asistenciales como administrativos solo se realizará ante el supervisor del contrato. 9. El contratista en caso de requerirse procedimientos adicionales que no se encuentren contemplados en las especificaciones técnicas, serán cancelados de acuerdo a tarifas institucionales, previa revisión y aprobación del supervisor del contrato. Conforme a portafolio de servicios (interconsultas, procedimientos, exámenes y medicamentos) anexo en la oferta inicial. 10. El contratista debe realizar seguimiento de la autorización de los exámenes, garantizando la toma de los mismos y así realizar la entrega oportuna del resultado. 11.El contratista debe dar respuesta a preguntas, dudas e inquietudes sobre los resultados de las pruebas solicitadas por medio telefónico y por medio electrónico en un plazo máximo de 48 horas de la solicitud de apoyo técnico por medio del médico tratante o solicitante de la respectiva prueba.	

DATOS REQUERIDOS

12.Los exámenes requeridos vendrán con interpretación clínica y soporte bibliográfico en el caso que se requiera.

Entregar resultado impreso o por correo electrónico que el mismo paciente suministre y adicionalmente copia al correo institucional patologia@homil.gov.co del Hospital Militar Central, pacientes hospitalizados se entregara resultado a correo institucional patologia@homil.gov.co del Hospital Militar Centra l.

14.Aportar al inicio de ejecución del contrato el portafolio de servicios (interconsultas, procedimientos, exámenes y medicamentos) para cada lote.

15.El contratista debe garantizar los siguientes tiempos de oportunidad de entrega de los resultados:

CARIOTIPO	25 DIAS CALENDARIO
PCR/ FISH	15 DIAS CALENDARIO
HIBRIDACION GENOMICA COMPARADA (aCGH)	35 DIAS CALENDARIO
EXOMAS	45 DIAS CALENDARIO
SECUENCIACION DE GENOMA COMPLETO	60 DIAS CALENDARIO
MICROSCOPIA ELECTRONICA	10 DIAS CALENDARIO
INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA	3 DIAS CALENDARIO

16.El contratista garantizará que los resultados de los exámenes requeridos vendrán firmados por profesional especializado en ciencias biomédicas o Genética o Genómica, con experiencia certificada de al menos tres años en lectura e interpretación de resultados de biología molecular, en especial en secuenciación Sanger, Microarreglos,

DATOS REQUERIDOS	
Secuenciación de última generación (NGS), incluyendo paneles de genética y exómica. 17.La oportunidad en la entrega de resultados, será no mayor a (8) días hábiles para estudios de microscopia electrónica. ensayos de Cariotipo, Hibridación Genómica Comparada (aCGH), Exomas y Secuenciación de Exomas completo. 19.El contratista debe realizar 3 capacitaciones con temas relacionados con Genética, Biología Molecular, Microscopia Electrónica e inmunohistoquímica. Las capacitaciones se presentaran a tres profesionales con una intensidad horaria no menor a 30 horas.	

OTRAS OBLIGACIONES	VERIFICACIÓN
1. 1. El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025 "*Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar*" del cual presentará a la Entidad el respectivo recibo de pago dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento, **si a ello hubiere lugar por la cuantía de cada lote.** 2. Constituir y presentar dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del Contrato, a través del Sistema	Descripción de como a través de la ejecución del contrato se cumplió con las obligaciones, por cada una de las obligaciones específicas se debe detallar el cumplimiento. (anexar soportes)

DATOS REQUERIDOS	
Electrónico de Contratación Pública SECOP II las garantías requeridas en el presente estudio. 3. Cumplir oportunamente con el presente contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo y de acuerdo con las normas legales, constitucionales y demás disposiciones vigentes relacionadas con el objeto contractual. 4. Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes, permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante el supervisor del contrato. 5. Mantener niveles de eficiencia técnica para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto. 6. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 7. Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 8. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores. 9. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. 10.No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Entidad o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u	

DATOS REQUERIDOS	
oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato. 11.No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato. Así mismo, mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 12.contar con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para el desempeño de sus obligaciones Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones del Hospital Militar Central, conocidos durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. 14.Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 15.De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Gerente General y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 16.Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo. 17.Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas	

DATOS REQUERIDOS	
contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato. 18.Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes, las establecidas en el estudio previo, la invitación y las que sean propias del objeto del presente proceso. 19.El contratista se obliga a dar cumplimiento con la política de SARLAFT de la entidad que indica que "*El HOMIL no establecerá o mantendrá vínculos con personas naturales o jurídicas que resulten involucradas en actividades ilícitas o haya sido incluida en listas de control verificadas por la Entidad*", publicada en la página web www.hospitalmilitar.gov.co. 20.El contratista debe allegar certificado suscrito por el representante legal en donde indique que cumple con las medidas mínimas para el control y prevención de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo / Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva al interior de su organización, conforme a la política de buen gobierno establecida para la empresa. 21.Realizar el registro como vinculado en el aplicativo SARLAFT del HOMIL y firmar el formulario con huella y entregar oportunamente la documentación requerida y enviarla al correo Oficialcumplimiento@homil.gov.co 22.Debe mantener durante la ejecución del contrato actualizada la información personal en el aplicativo SARLAFT del HOMIL y la documentación correspondiente, en los plazos y medios que defina el Oficial de Cumplimiento de la Entidad 23.Si el vínculo contractual con el HOMIL, tiene como objeto la prestación	

DATOS REQUERIDOS	
de servicios con la asignación de personal Tercerizado Profesional o Técnico al servicio del contrato de manera permanente dentro de las instalaciones del Hospital; el personal Tercerizado se obliga a cumplir con las cláusulas de SARLAFT para personas naturales. lo cual deberá quedar plasmado textualmente en los contratos suscritos por el contratista para tal fin. 24.Dar a conocer al Oficial de Cumplimiento de la Entidad a través del correo electrónico denuncias.sarlaft@homil.gov.co, cuando tenga conocimiento relacionados con riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y con actos de corrupción, opacidad, fraude o soborno relacionados con el personal vinculado a la entidad. 25.Comunicar al Oficial de Cumplimiento cuando detecte alguna operación inusual o intentada relacionada con las actividades a su cargo y colaborar en la provisión de información para establecer si ésta se constituye una operación sospechosa. 26.Dar a conocer al Oficial de Cumplimiento de la Entidad a través de los mecanismos de denuncias establecidos, cuando tenga conocimiento relacionados con riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y con actos de corrupción, opacidad, fraude o soborno relacionados con el personal vinculado a la entidad. 27.Participar en las encuestas de medición del riesgo de corrupción, opacidad, fraude y soborno que realice el	

DATOS REQUERIDOS	
Hospital anualmente, las cuales serán confidenciales. 28.En cumplimiento de la Política Antisoborno y Soborno Transnacional del HOMIL, el Contratista se compromete a no dar ningún, regalo, obsequio, detalle, atención, objeto, beneficio, ventaja, hospitalidad, comida, viaje, alojamiento o forma de entretenimiento que tenga apariencia de poder influir indebidamente de forma directa o indirecta, en las relaciones contractuales o comerciales, si altera su dependencia, si crea obligaciones, o causa un desprestigio potencial y/o viola la Ley o las políticas del Hospital Militar Central. 29.El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de SARLAFT será motivo para la terminación unilateral del vínculo con el Hospital Militar Central, previo debido proceso. 30. Presentar factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato. 31.Cargar la certificación de pago y/o factura con los soportes correspondientes en el SECOP II. 32.Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que utilice para el desarrollo del objeto contractual. 33.Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que	

DATOS REQUERIDOS	
provengan de causas que le sean imputables.	

7. **VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES**
(Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales).

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato, los recibos de pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

FECHA	VALOR TOTAL	SALUD	PENSION
03-02-2026	$890.704.600	$139.162.200	$538.824.200
03-03-2026	$893.182.800	$140.700.400	$535.777.700
02-12-2025	$868.441.500	$78.427.500	$517.104.000
05-01-2026	$863.656.900	$125.436.300	$518.126.500

Nota: Se deberá adjuntar el pago de Parafiscales y Seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

8. **POLIZAS**

Para la fecha de la firma del acta final deberán estar vigentes las pólizas

N° DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA	
		INICIO	FINAL

Nota 1: Este ITEM no aplica para los Contratos de Prestación de Servicios con persona natural, si no se requiere.
Nota 2: La vigencia de las pólizas deberá ser posterior a seis (06) meses una vez se firme la presente acta.

9. **CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR**

El supervisor en desarrollo de la ejecución del contrato deberá diligenciar las siguientes casillas, para medir el cumplimiento del proveedor

Concepto	1	2	3	4	5
Solución a inconvenientes					X
Comunicación con la(el) supervisora(or) / interventora(or)					X
Oportunidad en la gestión					X
Calidad del bien o servicio					X
Cumplimiento					X

Nota: Califique al contratista de conformidad con la siguiente tabla, siendo el 5 el puntaje más alto y el 1 el puntaje más bajo.

9. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES

El saldo a favor del contratista corresponde a las facturas FCON301587 y FCON301588 las cuales suman un valor de $ 26.140.000, las cuales tienen fecha estimada de pago para el mes de agosto y se

DATOS REQUERIDOS

encuentran incluidas dentro del valor ejecutado, por ende dentro del balance financiero. EL SALDO A LIBERAR DE LA VIGENCIA ES DE: $321,895,000. Debido a que este saldo no fue ejecutado, no afecta la aceptación del presente documento.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 19 días del mes de marzo de 2026

El SUPERVISOR		El CONTRATISTA	
Nombre	Diana Carolina Moreno Reyes, MD CC 1014219304	**Nombre Representante Legal**	Abdon Marcelo Andrade Chávez
Cargo	JEFATURA DE PATOLOGIA	**Identificación**	CE. 184768